

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes tres de diciembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 75-12-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION** MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loria Núñez Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La MBA. María Fullmen Salazar, en su calidad de Presidenta, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 72-11-2018.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1** Ratificar el Acuerdo No. 529-11-2018, mediante el cual se acoge la recomendación de la Subgerencia de Soporte Administrativo, tema confidencial.

**4.2** Ratificar el Acuerdo No. 530-11-2018, mediante el cual se traslada a la Presidencia Ejecutiva el documento Expediente TAO-03-2017, para que proceda a dar respuesta al MSc. Mario Alberto Chaves Mata.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 03 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 75-12-2018**

**4.3** Ratificar el **Acuerdo No. 531-11-2018**, mediante el cual se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio JMVFE-JFA-187-2018, suscrito por el Diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1** Ratificar el **Acuerdo No. 532-11-2018**, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

**5.2** Ratificar el **Acuerdo No. 533-11-2018**, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

**5.3** Ratificar el **Acuerdo No. 534-11-2018**, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Banco BAC San José y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

**5.4** Modificación del Acuerdo No. 517-11-2018, relacionado con el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus".

**5.5** Análisis del Primer Addendum de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el préstamo recíproco de plazas, según oficio PE-0905-11-2018.

**5.6** Análisis "Propuesta para el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo", según oficio PI-0336-11-2018.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

6.1 Ratificar el **Acuerdo No. 535-11-2018**, mediante el cual se da por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

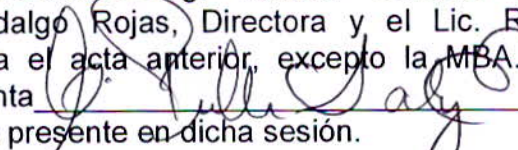
**ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 72-11-2018.**

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el **Acta N° 72-11-2018**.

**ACUERDO No. 536-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 72-11-2018 del jueves 22 de noviembre del 2018.

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueba el acta anterior, excepto la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta  se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la correspondencia.

**1. Oficio ASODEARCU Coto Brus - 35 – 2018.**

Se da lectura al oficio ASODEARCU Coto Brus - 35 – 2018, suscrito por los señores Alberto Castillo Espinoza, Vicepresidente y Waldin Robles Bermúdez, Secretario, mediante el cual solicitan la revisión del por tanto del acuerdo CD No. 517-11-2018 del Acta No. 72-11-2018, referente al proyecto de acuerdo del convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado: "Construcción de la Primera Etapa del edificio para el SINEM-CEMA Coto Brus, donde se indica la no aprobación del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

mismo ya que consideran que pudo haber existido un error a la hora de digitar el por tanto, en el cual en lugar de escribir aprobado se escribió improbado.

Se da por conocido el anterior oficio y la modificación del acuerdo se analizará en el punto 5.4 de la agenda.

**4.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 529-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, TEMA CONFIDENCIAL.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 529-11-2018.

**ACUERDO No. 537-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 529-11-2018, mediante el cual se acoge la recomendación de la Subgerencia de Soporte Administrativo, tema confidencial.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**4.2 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 530-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA EL DOCUMENTO EXPEDIENTE TAO-03-2017, PARA QUE PROCEDA A DAR RESPUESTA AL MSC. MARIO ALBERTO CHAVES MATA.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 530-11-2018.

**ACUERDO No. 538-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 530-11-2018, mediante el cual se acuerda trasladar a la Gerencia General el oficio suscrito por el señor Mario Alberto Chaves Mata, a través del cual se admitió la solicitud de liberar al señor Chaves Mata del pago de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

intereses dictado dentro del expediente TAO-3-2017, para que se realice los trámites correspondientes, e informar al interesado al respecto, esto para quede debidamente atendida la petitoria.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**4.3 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 531-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EL OFICIO JMVFE-JFA-187-2018, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 531-11-2018.

**ACUERDO No. 539-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 531-11-2018, mediante el cual se da por recibido el Oficio JMVFE-JFA-187-2018, suscrito por el Diputado José María Villalta Flórez-Estrada, el mismo se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que forme una comitiva para que asista a la reunión de trabajo que se llevará a cabo en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, el día miércoles 05 de diciembre del 2018, al ser las 1:30 pm, para analizar la situación y las opciones para mejorar las condiciones y los problemas de acceso a los servicios básicos de la comunidad de La Carpio.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 532-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

**DE AYUDA SOCIAL (IMAS), INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) Y EL BANCO DE COSTA RICA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 532-11-2018.

**ACUERDO No. 540-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 532-11-2018, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.2 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 533-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE CIUDAD QUESADA R.L. (COOCIQUE) Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 533-11-2018.

**ACUERDO No. 541-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 533-11-2018, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE) y el Banco Crédito

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.3 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 534-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), BANCO BAC SAN JOSÉ Y EL BANCO DE COSTA RICA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 534-11-2018.

**ACUERDO No. 542-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 534-11-2018, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Banco BAC San José y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.4 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 517-11-2018, RELACIONADO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA EL SINEM-CEMA-COTO BRUS".**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

La señora María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente para que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo que modifica el Acuerdo No. 517-11-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 543-12-2018**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que en sesión ordinaria de este Consejo Directivo, del 22 de noviembre del 2018, la Administración presento a conocimiento de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo para la aprobación del convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus.

**Segundo:** Que se sometió a votación la propuesta de acuerdo que la Administración remitió a este Consejo Directivo, pero fue rechazada la iniciativa y así quedo consignado en la votación, quedando por error material consignados las consideraciones de esa propuesta de acuerdo, pero que no eran las que este órgano colegiado delibero y que son en las que descansa el por tanto de dicho acto administrativo, el cual es de improbación del proyecto.

**Tercero:** Que en la deliberación del Consejo Directivo, cada uno de los miembros que estaba presente fundamentaron lo siguiente:

- a. El MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, considera que el proyecto no se ajusta a las necesidades y efectivamente el tema de la cultura no se resuelve con un edificio, se espera otro tipo de propuesta en esta materia.
- b. El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, indica que su justificación va enfocada en el tema de las prioridades y cree que a pesar del esfuerzo que está haciendo el IMAS para contrarrestar las condiciones de ese cantón, el enfoque de este proyecto no va acorde con la estrategia utilizada. Opina, que si esa inversión, esa cantidad de dinero está ahí, este tipo de proyectos no entraría en esa lógica de prioridad, motivo por el cual su voto es negativo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

- c. El Bach. Jorge Loría Núñez, Director, siguiendo la línea del IMAS que es el combate a la pobreza y pobreza extrema, hay proyectos que deben de venir más enfocados en esa línea, por lo cual no vota este proyecto.
- d. La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, comenta que Coto Brus es una zona en la cual se encuentran personas en una condición de pobreza y pobreza extrema y cree que este proyecto si bien es interesante, en este momento no es para resolver ni los problemas de pobreza, ni pobreza extrema, por lo tanto su voto es negativo.
- e. La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dice que efectivamente la Zona de Coto Brus es un lugar con mayor índice de pobreza y cree que un proyecto como este, no resuelve la verdadera emergencia de la situación que enfrenta el cantón y considera que no sería coherente y responsable aprobar un proyecto de esa cantidad de dinero, para esta comunidad en este momento.
- f. El Ing. Ronald Cordero Cortés, manifiesta que a pesar de calzar dentro de la Oferta Programática hay proyectos más importantes en este momento, que son los proyectos productivos, problemas de alimentación. Se está en un territorio indígena donde las prioridades son otras y no este tipo de construcciones.

**Cuarto:** Que habiéndose suscitado un error material que debe ser corregido, se hace necesario reformar el acuerdo CD-517-11-2018, para que queden debidamente consignados en el acto administrativo los considerandos que fundamentan la decisión de improbar el convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, Puntarenas, para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

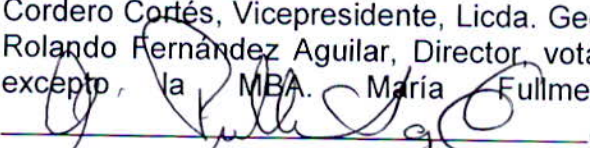
1- Modificar el acuerdo No. 517-11-2018 del Acta 72-11-2018 del 22 de noviembre 2018.

2- Improbar el proyecto de acuerdo del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Coto Brus y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 03 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 75-12-2018**

**ARTES Y LA CULTURA DE COTO BRUS, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **"Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus"**, por un monto de **¢ 124.861.504,00** (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuatro colones exactos).

Aclara el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, explica que esto es una valoración por el fondo, no es un acta, por lo tanto si la señora María Fullmen Salazar está de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia, puede votar a favor y si no lo está, puede votar en contra y razonar su voto. En el caso de las actas si tiene que haber estado presente.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto, la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta,  , vota en contra el acuerdo anterior.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, justifica su voto en contra y dice que por no haber estado presente en la sesión donde se discutió el anterior acuerdo, su voto es en contra.

**5.5 ANÁLISIS DEL PRIMER ADDENDUM DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL PRÉSTAMO RECÍPROCO DE PLAZAS, SEGÚN OFICIO PE-0905-11-2018.**

La señora María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, cede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico.

Explica el Lic. Vargas Mejía que el addendum que se está poniendo en conocimiento de este Consejo Directivo obedece a una solicitud de Presidencia Ejecutiva, en el sentido de que el acto administrativo anterior se pudiera modificar con la finalidad de que la plaza que iba ser trasladada para el MIDEPLAN quedara en el IMAS, dadas unas necesidades reconocidas por la Presidencia Ejecutiva.

En atención a esa instrucción, procede hacer una propuesta de addendum en donde se modifica aquellas cláusulas que tienen relación directa con un intercambio recíproco de plazas, para que quede y se pueda leer como que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

recibimos una plaza prestada y no se va a trasladar una plaza con fundamento en esas necesidades sentidas que la Presidenta Ejecutiva ha reconocido.

El documento base de este primer addendum fue valorado por el Ministerio de Planificación y se hizo un ajuste adicional a lo que ya estaba planteado en la cláusula décimo primero de la vigencia, que en lo conducente lo que están agregando es que vencido el plazo la plaza de consultor licenciado que MIDEPLAN facilita al IMAS, retornará al MIDEPLAN por lo que no pueden hacerse nombramientos superiores al plazo del convenio.

Esto es un aspecto de pleno derecho o lógico, pero ellos desearon dejarlo así consignado, por lo que no encuentra ninguna deficiencia y ellos tampoco hicieron observación sobre el planteamiento, por lo tanto se presenta el documento que hace el ajuste al título del convenio, modificando también la cláusula segunda del objeto, la cláusula tercera de las obligaciones, la cláusula quinta de los derechos de la persona funcionaria, la cláusula sexta sobre el régimen disciplinario y en este caso es más porque estaba en plural, porque eran plazas, la cláusula décima primera que tiene que ver con la vigencia como lo indicó y se modifica la cláusula décimo tercera sobre la estimación porque ya no hay que estimar los ingresos previstos por la personas que vaya hacer nombrada en la plaza que el IMAS iba a trasladar.

Asimismo, hay una cláusula octava sobre aprobación interna que obedece a los datos del acuerdo con el que se aprueba este convenio, si así lo considera este Consejo Directivo.

No habiendo más, la señora Presidente cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortes para que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 544-12-2018**

**CONSIDERANDO**

I- Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1449-11-2018, traslada a la Presidencia Ejecutiva la Propuesta del Primer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el préstamo recíproco de plazas, mediante el cual se establecen los procedimientos y responsabilidades de cada parte para el desarrollo de iniciativas conjuntas, con el propósito de regular la relación de cooperación por la cual el IMAS recibe en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

calidad de préstamo la plaza de Consultor Licenciado Experto No. 001003, por parte de MIDEPLAN, el cual cuenta con su constancia de Legalidad CL N° 087-2018 del 14 de noviembre de 2018, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

II- Que mediante oficio PE. 0905-11-2018 del 14 de noviembre del 2018, la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Primer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el préstamo recíproco de plazas.

III- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración deberá actuar sometida al Ordenamiento Jurídico, y por tanto solo podrá realizar aquellos actos que estén expresamente autorizados por este.

IV- Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto Mixto de Ayuda Social, son instituciones públicas, cuya actividad debe estar enmarcada por los principios fundamentales del servicio público, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia, en función de los intereses públicos que deben proteger. Por ello es imprescindible que unan esfuerzos para la consecución de los fines y objetivos comunes, mediante el uso racional de sus recursos, tanto materiales como humanos.

V- Que entre los objetivos primordiales del Instituto Mixto de Ayuda Social y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se encuentran, el coadyuvar al aprovechamiento racional de los recursos públicos, así como al mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida del costarricense y del desarrollo social y económico del país en general.

VI- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social es una institución autónoma con naturaleza mixta, la cual está debidamente establecida en el Marco Normativo conforme los artículos 4, inciso f) y g), 6 inciso e) y en el 34 de la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y en el Reglamento No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61, los cuales vinculan el accionar del Instituto según sus competencias típicas con la participación de otros actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal manera que se puedan alcanzar objetivos como los que plantea este convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

**VII-** Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica se constituye en el órgano asesor y de apoyo técnico de la Presidencia de la República y es la instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional de Inversiones Públicas; es decir, define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo.

**VIII-** Que de conformidad con el artículo 28 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública corresponde a la Ministra del Ramo: *"Dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio"*.

**IX-** Que tanto el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como el Instituto Mixto de Ayuda Social, están interesados en propiciar medidas de coordinación interinstitucionales para aunar esfuerzos, confluir resultados y minimizar duplicidades en la consecución de los objetivos mencionados.

**X-** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo del IMAS CD-443-10-2018, acta 61-10-2018, artículo sexto de la sesión celebrada el 11 de octubre del 2018, se aprobó el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el préstamo recíproco de plazas**, convenio que se firmó el día 12 de octubre del 2018 por los jefes de ambas instituciones.

**XI-** Que habiéndose trasladado al IMAS, la plaza Código N°001003, puesto Consultor Licenciado Experto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y encontrándose en pleno uso por parte del IMAS, se ha determinado que la plaza Código 31368, puesto Asesor Profesional del Instituto Mixto de Ayuda Social, sea también utilizada por el IMAS para que puedan satisfacerse necesidades apremiantes reconocidas por su Presidencia Ejecutiva, de manera que se torna necesario modificar el convenio en el sentido de que las dos plazas sean utilizadas por el IMAS.

**XII-** El presente convenio tiene como objeto regular la relación de cooperación por la cual el IMAS recibe en calidad de préstamo la plaza de Consultor Licenciado Experto No. 001003, por parte de MIDEPLAN.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Primer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el préstamo recíproco de plazas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**5.6 ANÁLISIS “PROPUESTA PARA EL REPLANTEAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y DEFINICIÓN DE LÍNEAS MAESTRAS Y MARCO FILOSÓFICO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO”, SEGÚN OFICIO PI-0336-11-2018.**

La señora María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación.

Explica el Lic. Juan Carlos Laclé que este trabajo fue conversado con la dirección superior precisamente para tratar de traer una propuesta para una serie de talleres o sesiones de trabajo que obviamente deben de ser compartidas con cada una de las señoras y señores miembros del Consejo Directivo. La idea es simple y sencillamente facilitar un espacio sin malinterpretar la propuesta y lo que se está dando son los lineamientos que establece MIDEPLAN para lo que son procesos de replanteamientos de planes estratégicos institucionales y además para lo que sería las definiciones de líneas maestras de trabajo o ejes temáticos.

Hace la aclaración que lo que se pretende es dar las ideas y la guía por cual se puede seguir el camino o ruta para definir esas líneas maestras que en alguna medida o ejes que tienen definidas o define el Consejo Directivo y que obviamente debe ser orientadas y trabajadas en conjunto con la administración.

Es muy importante el marco filosófico donde se detalla la misión, visión institucional que refleja una gran importancia si existe un planteamiento ya definido por la dirección superior, en este caso el Consejo Directivo.

Es conveniente hacer ese análisis porque ya se podría considerar en discusión la nueva visión que se tiene en el PEI actual, si es lo que se quiere visualizar con el contexto que se tiene actualmente, el contexto no necesariamente permite llegar a la visión que se ha definido en el plan estratégico.

El señor Laclé Mora hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, consulta si en esos talleres se va a tratar de ver por qué razón si se hace más inversión, no se baja la pobreza.

El Lic. Juan Carlos Laclé, responde que eso es una hipótesis que con gusto se podría llevar a la mesa de discusión, hay una sesión para ver todo lo que es la información de datos, donde se tiene en la propuesta que venga Sistemas de Información, Planificación Institucional, SINIRUBE también con los datos que se tiene, para que permita precisamente tener más insumos.

La Licda. Georgina Hidalgo, dice que lo anterior porque se da cuenta que se va haciendo más y más inversión, pero no se baja la pobreza y esa es una de sus preocupaciones y se pregunta qué puede ser que no se hace de la manera adecuada, porque le parece que la inversión es alta y no se ve el efecto que se debería tener.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, considera que influye mucho el hecho de que haya mayor inversión estatal, los eventos naturales que han ocurrido y donde se ha tenido que invertir demasiado dinero extra para poder resolver esto.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, piensa que se podría hacer un análisis sobre esto, sin embargo cuando se analiza el tema de la pobreza por el Índice de la Pobreza Multidimensional (IPM) efectivamente queda claro que el esfuerzo que hace instituciones como el IMAS y otras están atendiendo el problema, la transferencias, los beneficios llegan a la gente.

La última encuesta del ENAHO indica que efectivamente por ejemplo en salud y en educación, las privaciones de las familias son menos y es muy reconfortante pensar sobre todo en el tema de la educación, porque lo que dice el ENAHO es que los jóvenes o la gente que está estudiando permanece más en los centros educativos, es decir que las transferencias de Avancemos y FONABE están funcionando.

La gente dejó de recibir ingresos porque perdió el trabajo, eso es lo que decía la encuesta y que además de eso, la pobreza aumenta porque aumentó el costo de la canasta básica, variables que no maneja IMAS y que tiene que ver con la situación económica del país, de desempleo, el aumento del costo de vida, etc, y también se sufrió con dos fenómenos naturales en un solo año y son elementos que hay que tomar en cuenta aparte de los problemas estructurales que tiene el país, sin embargo el análisis como plantea la señora Directora Georgina Hidalgo, nunca sobra, siempre es interesante e importante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo indica que si se están dando cuenta que las transferencias están llegando, entonces se está haciendo bien, están llegando donde tienen que llegar, pero que las mismas por sí solas no van a sacar a la gente de la pobreza y la pobreza extrema, y así es de claro.

El IMAS no puede ser una institución dedicada solamente a las transferencias, es una parte del IMAS, pero si el IMAS quiere cumplir su fin para lo que fue creado, no puede dedicarse exclusivamente a las transferencias.

La señora Presidenta comenta que además debe de haber una intermediación laboral, para que efectivamente las familias puente que atiende el IMAS puedan ser atendidas también con una estrategia de trabajo.

El Lic. Rolando Fernández, Director, comenta que entiende perfectamente que hay cuestiones que exceden al IMAS, y el tema laboral es uno de ellos porque se encuentra en la lógica de la distribución, y como programas sociales se está en la lógica de la redistribución, por lo que perfectamente se puede seguir en ese laberinto y no encontrar nunca la salida porque en realidad se estaría viendo en un marco en sentido simbólico en el cual se mueve la institucionalidad y esa es la preocupación fundamental que tiene, ya que el marco en el que se mueven no interesa si invierten más o menos, porque se está en la transferencia, es decir, aun el IMAS se ubica en un pequeño mapa de todo lo que tiene que ver al final del día con las condiciones materiales de estas personas que es la población objetivo.

Continúa diciendo que no es solo lo que se ha planteado en tema laboral, vivienda, educación lo que excede a la institución, sino que al final del día siempre la va a exceder, entonces es un laberinto en el que se encuentra y la valoración perfecta para decir "hacemos todo lo que se puede", se trata de resolver, pero no se combate, y ese es el problema que excede al IMAS pero que el IMAS tiene que ver también como rompe ese techo, que al final del día ubica en un estado medular de confort, y es que no se da una discusión sobre las políticas focalizadas y las políticas universales, no se da un discusión sobre la movilidad social, horizontal o vertical y ese es un problema; ya que como miembro de una Junta Directiva que atañe principalmente a la población en pobreza y pobreza extrema, no se concibe que se continúe discutiendo en un marco, en un laberinto y no desea que se malinterprete que en el IMAS solo se hace eso, sino más bien que se está para dar más, esa lógica de potencia, porque se va a uno de los peores escenarios de los últimos diez años, con respecto al aumento de la pobreza y respecto a las condiciones de vida de la población en general, entonces no solo será más de diez



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

años luchando contra condiciones estructuradas sino contra otras condiciones que vendrán.

En lo personal expresa, que dará la lucha en ese sentido y lo quiere posicionar muy claro y eso también implicará romper con el marco administrativo y romper con el marco jurídico, y ver cómo se modifica en el mismo marco jurídico el marco normativo en todas las instancias tanto deliberativas como no deliberativas, en toma de decisiones como en no la toma de decisiones formales e informales, romper el marco de sentido que ha mantenido este país con la lógica de la pobreza, porque la conceptualización de pobreza se ubica en un momento determinado donde agentes o agencias económicas y políticas actuaron.

Quería consultar sobre la presentación del Índice de la Pobreza Multidimensional que no se pudo llevar a cabo por múltiples razones, dónde está la dimensión de poder, porque también la pobreza implica una relación de poder desigual y no hay una medición o una operacionalización sobre ese efecto que tiene como multivariable el tema de la relación de poder y puede parecer raro, pero esa es la lógica del sentido que nos sigue ubicando en el tema del trabajo, en el tema de las transferencias pero también en el otro orden, donde políticamente se encuentran los nudos que también valen la pena discutir y cree que es un reto que se viene a nivel país.

La Presidencia consigna el ingreso de la Licda. Éricka Álvarez Ramírez, Directora al ser las 17:35 pm.

La señora Presidenta indica que la institución ha hecho un gran esfuerzo con la creación de Puente al Desarrollo, es una estrategia diferente de atención y que se está no solo haciendo un esfuerzo por fortalecerla para atender a las familias que se han identificado, sino a aquellas que se acercan y se saben que estadísticamente donde están concentradas, y se espera para el año entrante tener el único modelo de atención.

Insiste en que el IMAS puede hacer su gran esfuerzo conjuntamente con otras instituciones con su oferta programática y con el mejor accionar llegar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, pero para esto debe de haber una intermediación y estrategia laboral.

A las familias con las que se trabaja se pueden conectar con las instituciones encargadas de la intermediación laboral como el INA entre otras, para poder insertarlas al mercado laboral, ya sea con trabajo, emprendimientos o pequeñas empresas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 03 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 75-12-2018**

La Licda. Georgina Hidalgo indica que es el IMAS la institución encargada y se deben de buscar esas instituciones para salir adelante.

Además desea saber qué se está haciendo en este momento para la intermediación con otras instituciones o cuál es el plan que se tiene en este momento porque ella lo desconoce, quien lo está elaborando o trabajando, quienes están en ese plan, en qué estado se encuentra, porque a lo mejor exista un plan debidamente estructurado, organizado y ella por desconocimiento sigue pidiéndolo, porque considera que es el IMAS quien debe de ayudar a conformarlo y ofrece además su tiempo y su colaboración al respecto.

La señora Presidenta responde que con gusto se puede hablar en el seno del Consejo Directivo sobre los avances que se han tenido. Actualmente hay una comisión donde está el Ministro de Trabajo, el Presidente Ejecutivo del INA y el IMAS trabajando seriamente en elaborar una estrategia sociolaboral, la cual en quince días estará lista y se podría hacer una sesión para hablar sobre el proceso. Explica que hay dos niveles al respecto: 1) A corto plazo con las familias puente con las que se está trabajando con algunas empresas 2) Estrategia más amplia de trabajo.

La Licda. Ericka Álvarez indica que se debe de tener un escenario de realidad que aunque parezca frustrante hay que tenerlo bien dibujado, porque no se puede decir que se va a desarrollar una estrategia que implica que se nombren nuevos códigos en el MEP por ejemplo, porque cómo hace la institución para exigirle al MEP que nombre un código; entonces ese escenario de realidad es necesario a la hora de proyectar en qué se invertirá toda la energía institucional, no es solo plata, porque se podría llegar a un tope donde lo que se valore es que se fracasó en el intento y eso no puede ser.

Considera que si se tiene una oferta como FIDEIMAS o como ideas productivas, se debe de desarrollar recurso humano especialista en eso, porque si se sigue ofreciendo ideas productivas y el tema del financiamiento para los créditos de FIDEIMAS, se necesita tener ingenieros y personas a cargo de la valoración de los proyectos para que vayan conduciéndose hacia un buen final y no solo generar falsas expectativas, porque no puede ser que como institución nos ilusionemos a nosotros mismos y a la familia de que va a poder lograr algo sino se tiene el recurso humano para eso.

Agrega que el aporte de la institución en ese campo es muy pequeño con respecto a la responsabilidad que tienen otras instituciones del Estado a la hora de generar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

emprendimientos productivos y al acompañar a las familias y ahí es donde hay que ser realista, porque ahí sí tendrían de volver a la discusión en el tema que trajo a la mesa la exdirectora del Consejo Directivo, Ivannia Arguedas, de cuál es el indicador para cada uno de los problemas de la Institución y el alcance efectivo que se espera cubrir.

Comenta que en algún momento pensó, cuando empezó Puente al Desarrollo, que el ejercicio de los 75 distritos prioritarios era un ejercicio piloto para llegar a las familias de los 75 distritos más pobre de acuerdo a lo que dice el INEC, pero se debe de llegar a la totalidad de las familias en pobreza extrema porque en algún momento se debe de hacer esa priorización de atención para dar un paso hacia el desarrollo que sea realmente de igualdad y equidad y no es la estrategia que se tiene hoy, porque hoy se tiene puente y es lo que se puede hacer, pero en futuro hay que pensar que debe de venir eso porque si no se produce un estancamiento.

Indica que hay que tratar de buscar la incidencia a nivel de las autoridades de gobierno que corresponda para plantear dicha preocupación y no sabe si eso puede hacerse a nivel de Junta Directiva, porque todo el esfuerzo que haga el IMAS, la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo va a ser exitoso en la medida en que haya contraparte de las otras instituciones, sino es un gasto enorme de energía y recursos que no va a conducir finalmente a que la persona salga de la situación de pobreza y pobreza extrema, y debe de existir una claridad enorme, que ella sabe que el señor Presidente la tiene, pero que debe existir también en el resto de jerarcas para que esto tenga sentido.

Agrega además que si eso no se gestiona así, los esfuerzos que se hagan en seguridad humana o en la Estrategia Puente, no los llevará al final que es el que buscan las personas en los diferentes puntos del país donde trabaja la Institución. Consulta si existe la posibilidad de poder generar un espacio de foro o dialogo con respecto a este tema que involucre a las otras instituciones que tienen que ver con todas las estrategias para tratar de ir buscando alianzas fuertes y estrategias de contraparte comprometidas como lo está el IMAS.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que debemos seguir rigurosamente, qué pasa si no existe un PEI bajo un enfoque de gestión de resultados para desarrollo y la Contraloría General de la República perfectamente no lo da por valido, porque deben emanar los planes operativos institucionales por estar alineados.

Mejorar el PEI del IMAS requiere de una fase preparatoria con los siguientes pasos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

1. El compromiso de la jerarquía institucional que garantice su cumplimiento y el suministro de recursos. Compromiso que debe ser divulgado a la comunidad institucional.
2. Nombrar a una Comisión de trabajo que lidere el proceso.
3. Socialización del propósito de formular o mejorar el PEI a todas las personas funcionarias.

Mejorar el PEI del IMAS también requiere de una segunda fase, implica considerar dos grandes aspectos:

1. El contexto estratégico, en el que se determinen las acciones estratégicas a desarrollar para alcanzar el valor público que corresponde al IMAS y en el que se aborda: Marco Jurídico, Determinación de valor público, Identificación de las personas usuarias, Definición del marco de procesos, Identificación de bienes y servicios, Análisis situacional, Identificación de recursos, Definición de riesgos, Identificación de resultados.

Mejorar el PEI del IMAS: tercera fase, implementación de la estrategia: Se concreta en un plan de acción, que se alimenta de los resultados previstos con el enfoque de GpRD.

Mejorar el PEI del IMAS: cuarta fase, seguimiento y evaluación del PEI: Implica la construcción de un sistema de seguimiento y evaluación a partir de una serie de pasos específicos para ese fin. Permite generar información oportuna que contribuya a mejorar el diseño, ejecución y resultados de las intervenciones institucionales.

El contexto estratégico y el marco filosófico:

Orientaciones para el proceso de re-replanteamiento del PEI:

1. Revisión del marco filosófico: La Visión, como el enunciado de lo que el IMAS desea ser en el futuro y como desea ser vista por la ciudadanía. Planteada en relación con su razón de ser (Ley de creación del IMAS) y con un propósito estratégico claro ("reducir la pobreza"). La Misión, como la expresión de la principal razón de ser del IMAS, lo que la diferencia de cualquier otra entidad, no repite los contenidos de la Visión. Define el la población objetivo-ley de creación del IMAS y ser coherente con los demás componentes del PEI. Debe incluir los productos o servicios (¿qué hacemos?) y los enfoques o ejes que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

definan como estratégicos. Debe contener el servicio que presta (el objetivo central de la organización, los resultados).

2. Revisión de Áreas temáticas: Análisis a partir del enunciado de Misión y Visión y de los temas contenidos del PEI como el diagnóstico, lecciones aprendidas, análisis FODA, imagen objetivo y las estrategias, con la finalidad de determinar los elementos que contribuyen a la revisión aprovechando al máximo los aportes generados con el proceso participativo realizado en el marco de la formulación del PEI.
3. Ajuste a los planes de acción para la implementación: Teniendo como norte el modelo de intervención institucional comprendido como el camino a seguir para la generación de valor público. Se propone que desde una visión de proceso se determinen las áreas temáticas sustantivas y las que se definen como transversales. Se trabaja a nivel de producto y actividades.

La Licda. Georgina Hidalgo quedo muy satisfecha por la presentación, en realidad han hecho un gran trabajo el Área de Planificación, lo mismo que Auditoría Interna, por lo que extiende un cordial agradecimiento.

La señora Presidenta solicita al Ing. Ronald Cordero proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 545-12-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que en el periodo del 2015 al 2016 se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 con la participación de diferentes personas funcionarias Institucionales, tanto, de las diferentes dependencias de oficinas Centrales como de las 10 Área Regionales de Desarrollo Social.
2. Que en los acuerdos del Consejo Directivo # 599-11-2016, de fecha 14 de noviembre del 2016 se dio a conocer y se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 y se ratificó con el acuerdo # 606-11-2017, de fecha 17 de noviembre del 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

3. Que los lineamientos emanados por parte de la administración Alvarado Quesada, conlleva hacer ajustes al PEI 2017-2020, incorporando un nuevo marco filosófico y definiendo líneas maestras.
4. Que el contexto económico y político del país inciden en la estrategia de intervención de la pobreza que realiza el IMAS y que permite a la institución definir ajustes en el PEI.
5. Que se cuentan con nuevos lineamientos para la Planificación Estratégica emitidos por MIDEPLAN.
6. Que con el cambio de Administración de Gobierno, se genera un nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, al cual debe responder la estrategia institucional para la atención de la pobreza.
7. Que Planificación Institucional ante los puntos anteriores presenta una propuesta para iniciar el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Acoger la propuesta para iniciar el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo.
2. Aprobar la propuesta para iniciar un proceso de replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo.
3. Trasladar al Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional, PEI 2017-2020, la Propuesta para el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo, con el fin de que se realicen los ajustes necesarios.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

**RATIFICAR EL ACUERDO NO. 535-11-2018, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 233-06-2018 Y 328-08-2018.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación la ratificación del acuerdo No. 535-11-2018.

**ACUERDO No. 546-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 535-11-2018, mediante el cual se da por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

La Licda. Ericka Álvarez señala que las disposiciones de la Ley 9379, establecen que se considera pobre a una persona que no cuente con los recursos para costear la Canasta Básica, derivada de Discapacidad y Asistencia Personal, y que es el IMAS quien debe hacer la medición de pobreza para que CONAPDIS otorgue los subsidios y que esta medición no la realiza por normativa la institución, por lo que propone la siguiente moción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 03 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 75-12-2018**

**ACUERDO No. 547-12-2018**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) debe hacer la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la ley 9379.
- 2- Que para efectos de esta ley, *se consideran en condición de pobreza las personas con discapacidad que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana.*
- 3- Que a diferencia de lo anterior, la medición que realiza la institución se hace midiendo la pobreza del grupo familiar, y no los recursos propios de la persona con discapacidad como lo expresa la ley 9379.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social realizar una propuesta para determinar cómo debe realizarse la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la ley 9379, con el fin de poder cumplir con esta norma y armonizar con las políticas y normas institucionales.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finalizar la sesión al ser las 6:35 pm.

  
MBA. María Fullmen Salazar Elizondo  
**PRESIDENTE**

  
Licda. Georgina Hidalgo Rojas  
**SECRETARIA**